



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 128SE/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA DEL PROYECTO JÓVENES EN FORMACIÓN II

Visto expediente *número 128SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios docentes para la impartición del curso de servicios auxiliares de estética del Proyecto Jóvenes en Formación II** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de contratación de docencia teórico práctica, evaluación, seguimiento de la acción formativa y dotación de material didáctico del certificado de profesionalidad de "Servicios Auxiliares de Estética" (IMPE0108).

2º.- Informe técnico del Coordinador General de Empleo y Emprendimiento con el visto bueno de la Concejala Delegada de Presidencia, Empleo, Emprendimiento, Igualdad y Transparencia, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 18 de julio de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil BUCLE FORMACIÓN, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en la

| | | |
|--|---|-------------|
| Código seguro de verificación: DSH9Q8BPM0QIO2R0DRD4 | La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root | |
| Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO | /TENIENTE DE ALCALDE 01-08-2018 14:07:30 | |
| Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL | /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 26-07-2018 12:59:17 | |
| Contiene 2 firmas digitales | | Pag. 1 de 2 |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 128SE/2018

necesidad de contratación de docencia teórico práctica, evaluación, seguimiento de la acción formativa y dotación de material didáctico del certificado de profesionalidad de "Servicios Auxiliares de Estética" (IMPE0108), **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios docentes para la impartición del curso de servicios auxiliares de estética del Proyecto Jóvenes en Formación II**, a la mercantil BUCLE FORMACIÓN, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un precio de 45 €/hora, con un máximo de 150 horas, por un importe total de 8.550 € estando exento de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de 2018, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 1.800 € con cargo a la aplicación 0305 24104 2269960 denominada "*Material didáctico*".
- 6.750 € con cargo a la aplicación 0305 24104 22799 denominada "*Impartición docente acciones formativas*".

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

| | | | |
|--|---------------------------------|--|-------------|
| Código seguro de verificación: DSH9Q8BPM0QIO2R0DRD4 | | La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root | |
| Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO | /TENIENTE DE ALCALDE | 01-08-2018 14:07:30 | |
| Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL | /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA | 26-07-2018 12:59:17 | |
| Contiene 2 firmas digitales | | | Pag. 2 de 2 |